



FECHA 25/04/2022

IAIP-A1-3.08/2022

ORDINARIA

**ACTA NÚMERO 08/2022 ORDINARIA INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.** San Salvador, a las diez horas con diez minutos del día veinticinco de abril de dos mil veintidós. Atendiendo a la convocatoria realizada por el Comisionado Presidente, Ricardo José Gómez Guerrero, para celebrar esta sesión ordinaria. Presentes las Comisionadas y Comisionados Propietarios del Instituto de Acceso a la Información Pública, en adelante "El Instituto" o "IAIP", Comisionada Roxana Seledonia Soriano de Aguilar conocida por Roxana Soriano Acevedo, Comisionado Andres Gregori Rodriguez y como Comisionados suplentes en funciones: Daniella Huezos Santos y Gerardo José Guerrero Larín. Además, se hace constar la comparecencia del Comisionado suplente Sergio Mauricio Palacios, que de acuerdo al artículo doce del Reglamento de Organización y Funcionamiento del IAIP, únicamente tendrá voz ilustrativa en la sesión de Pleno, sin derecho a voto sobre los aspectos discutidos. Asimismo, se encuentra presente en ésta sesión ordinaria la Directora Ejecutiva, [REDACTED]

[REDACTED] **PUNTO UNO.** Presentación y aprobación de agenda: el Comisionado Presidente, Ricardo Gómez, presentó los siguientes puntos de agenda: 1) Presentación y aprobación de agenda; 2) Aprobación de Acta No.6 2022; 3) Aprobación de Acta No.7 2022; 4) Aprobación de informe anual presentado a la Asamblea Legislativa (con observaciones superadas); 5) Delegación de votación y participación en el XXI Encuentro de la RTA; 6) Delegación de elaboración de informe semestral sobre índices de información reservada; 7) Aprobación para iniciar proceso interno de integración de las plataformas para los entes obligados a la LAIP; 8) Modificación de categoría de la Sección de Acompañamiento a Unidad de Acompañamiento. El Pleno aprobó por unanimidad la agenda presentada que corresponde a la sesión ordinaria número ocho de esta misma fecha. **PUNTO DOS:** Previa autorización y tras haber realizado observaciones, las cuales ya fueron subsanadas, el Pleno aprueba por unanimidad el acta de la sesión ordinaria número seis de fecha dieciséis de marzo de dos mil veintidós. **PUNTO TRES:** Previa autorización y tras haber realizado observaciones, las cuales ya fueron subsanadas, el Pleno aprueba por unanimidad el acta de la sesión ordinaria número siete de fecha veintitrés de marzo de dos mil veintidós. **PUNTO CUATRO:** En continuación a lo acordado en la sesión de pleno número siete, de fecha veintitrés de marzo del corriente año, en el que [REDACTED] Jefe de la Unidad de Estudios e Investigaciones, realizó la presentación del informe anual que se entrega a la Asamblea Legislativa, en cumplimiento del artículo sesenta y uno de la Ley de Acceso a la Información Pública, solicitando en dicho acto al [REDACTED] realizar la remisión previa del documento a fin de que como colegiado puedan incorporar sus observaciones y así poder brindar su aprobación en la próxima sesión de Pleno; en ese sentido sentido, luego de



revisar e incorporar las observaciones realizadas por los miembros del Pleno, se aprueba por unanimidad el informe que se presentará a la Asamblea Legislativa correspondiente al año dos mil veintiuno. Asimismo, se instruye al Jefe de la Unidad de Estudios e Investigaciones realizar las acciones pertinentes ante la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones (UACI) para el diseño, estilo e impresión del documento. **PUNTO CINCO:** En seguimiento al XXII ENCUENTRO DE LA RTA, el cual se realizará en modalidad virtual desde Santiago de Chile los días 26, 27, 28 abril 2022, La Comisionada Daniella Huezo solicitó autorización por parte del Pleno para participar en dicho Encuentro y nombrarla como Delegada en la votación de la Asamblea General que se realizará el día 27 de abril del corriente año, asimismo votar sobre los acuerdos tomados en dicha Asamblea, los cuales informará oportunamente. El Pleno se dio por enterado de la solicitud, la cual autorizan por unanimidad delegar a la Comisionada Daniella Huezo para participar en la Asamblea General. **PUNTO SEIS:** Para desarrollar este punto, se incorporó la Jefa de la Unidad de Acceso a la Información, Patricia Corado de Escobar, en el que presentó una propuesta de delegación a la Unidad de Estudios e Investigaciones para la elaboración del Informe Semestral sobre Índices de Información Reservada. Para ello, explicó que de conformidad con el artículo 22 de la LAIP, las *Unidades de Acceso a la Información Pública elaborarán semestralmente y por rubros temáticos un índice de la información clasificada como reservada. Dicho índice deberá indicar la unidad administrativa que generó la información, la fecha de la clasificación, su fundamento, el plazo de reserva y, en su caso, las partes de los documentos que se reservan. Dicha información deberá ser remitida al Instituto*” y del artículo 32 de la RELAIP *“Los Oficiales de Información elaborarán, de conformidad con los requisitos establecidos en el Art. 22 de la Ley, un índice de la información clasificada como reservada. A efecto de mantener dicho índice actualizado, la Unidad de Acceso de Información correspondiente lo enviará al Instituto, dentro de los primeros diez días hábiles de los meses de enero y julio de cada año, según corresponda. El Instituto tendrá un plazo de diez días hábiles para verificar que dicho índice cuente con todos los requisitos establecidos por la Ley, pudiendo hacer cualquier observación que considere pertinente”*. Advirtiendo la base legal, la Lcda. Corado de Escobar enfatizó que para el cumplimiento de tales disposiciones el IAIP actúa con un doble rol: como ente garante y como ente obligado. Son atribuciones del IAIP como ente garante el recibir los índices de información reservada (IIR) de todos los entes obligados a la ley, verificar que los IIR cumplan con todos los requisitos establecidos por la LAIP, pudiendo hacer cualquier observación que considere pertinente y el IAIP actúa como ente obligado al momento que elabora el IIR de la institución y debe remitirlo a la unidad organizativa del IAIP competente para ello. Asimismo, continuó exponiendo que, a la fecha, la Unidad de Acceso a la Información Pública (UAIP) realiza el proceso de recepción, revisión y recopilación de los IIR de entes obligados, incluyendo al mismo Instituto, y posteriormente,



procede a la elaboración del informe. Sin embargo, la UAIP del IAIP fue creada por mandato de ley, en su calidad de ente obligado; por lo que, tal Unidad también debe realizar el trámite para elaborar el IIR del Instituto que será incorporado en el informe general que el IAIP elabora como ente garante. En ese sentido, la Unidad de Acceso a la Información Pública del IAIP realiza una doble función: por una parte, una función garante; y por otra, una función de ente obligado por la Ley de Acceso a la Información Pública. Es por lo anterior, que la Jefa de la UAIP presentó al Pleno la propuesta, previamente coordinada con la Directora Ejecutiva, de delegar a la Unidad de Estudios e Investigaciones del IAIP para liderar el proceso y elaboración del informe, en atención al objeto de la unidad consignado en la norma interna: "Planear y dirigir la formulación de estudios, análisis y reportes (...) en materia de transparencia, rendición de cuentas, protección de datos y acceso a la información pública (...). La propuesta contempla que el rol de la Unidad de Acceso a la Información Pública sea facilitando y/o proporcionando el acompañamiento técnico que se le requiera, durante su ejecución. Dentro de los beneficios de la propuesta se ha considerado que permitiría brindar cumplimiento a lo que dicta la LAIP y el RELAIP de manera ordenada, evitando que la UAIP, que está sometida a la ley como otro ente obligado, realice funciones como ente garante, que se contraponen entre sí; pues actualmente esta misma se autoevalúa su índice y el de los demás entes obligados. Asimismo, la UAIP no será un área ajena al procedimiento, pues por su experticia brindará asesoramiento sobre la temática; sin embargo, ya no será la unidad responsable de liderar, evaluar y elaborar el informe correspondiente. Luego de escuchar la propuesta presentada, los miembros del Pleno acuerdan por unanimidad delegar a la Unidad de Estudios e Investigaciones para liderar el proceso y elaboración del informe semestral sobre índices de información reservada, a partir del próximo informe que corresponda elaborar. **PUNTO SIETE:** La Jefa de Unidad de Acceso a la Información, Patricia Corado de Escobar, y el Jefe de la Unidad de Tecnología de la Información, ██████████ realizaron una presentación al Pleno en el que proponen realizar una Integración de Plataformas Digitales para Entes Obligados a la LAIP, tomando como base legal el Artículo 3, letra g de la LAIP: "g) son fines de la Ley: Promover el uso de las tecnologías de la información y comunicación (...). En contexto, los jefes de ambas unidades arriba mencionados, presentaron una propuesta que consiste en implementar el **PORTAL ÚNICO DE OFICIALES DE INFORMACIÓN** en el que se integren las plataformas digitales que apoyen los procesos de los Oficiales de Información; para lo cual, se deberá diseñar y desarrollar tal herramienta. Dentro de las plataformas digitales del IAIP que se integrarían son las que responden al mandato normativo, según las atribuciones dadas por la LAIP: a) Sistema de Gestión de Índices de Reserva. Art. 22, 23 LAIP y 32 RELAIP, b) Informe Anual. Art. 50 letra n), y 60 LAIP, c) Preguntas y Respuestas Frecuentes. Art. 58 LAIP, d) Portal de Transparencia (Soporte técnico). Art. 10 LAIP y Sistema de Estadísticas de Solicitudes de

Handwritten notes and signatures in blue ink on the right margin, including a large 'D' and several initials.



Acceso a la Información. Art. 50 letras b) y f) LAIP. Asimismo, el proceso de integración de plataformas digitales se hará de forma programada y sistemática; para lo cual, se ha priorizado de la siguiente manera: a) Sistema de Gestión de Índices de Reserva: mayo-junio, b) Preguntas y Respuestas Frecuentes: mayo-junio (solo integración), c) Informe Anual: julio-noviembre, d) Sistema de Estadísticas de Solicitudes de Acceso a la Información: julio-diciembre, e) Portal de Transparencia (Soporte técnico): julio-diciembre. Dentro de los recursos que se han considerado, se proyecta que para el desarrollo se puede realizar con personal de la UTI, en conjunto con la oficial de información y la Unidad de Estudios e Investigaciones. En cuanto a los materiales a utilizar, por la compra de equipo tecnológico y el gasto que incurrirá será de un aproximado de cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América (\$400.00) que, según coordinación con la Dirección Ejecutiva y la Gerencia Financiera, podrán ser sufragados de las economías de fondo circulante (54199) y de materiales informáticos (54115). También, señalaron algunas de las ventajas de la implementación como la de propiciar herramientas tecnológicas sencillas, rápidas y directas, reduce el número de dominios (link/usuarios/contraseñas) que los Oficiales de Información, manejan actualmente para ingresar a las plataformas, fomenta la utilización de las plataformas digitales que administra el IAIP, brinda atención pronta y oportuna a las consultas que formulen los Oficiales de Información, desarrolla de forma programada nuevas plataformas digitales, que contribuyan a las funciones encomendadas a los oficiales de información, el sistema será escalable y con una interfaz amigable, el sistema será desarrollado por el AIP, Integración de nuevas tecnologías y de vanguardia y mejora la calidad de análisis de la información. En este mismo punto, la Directora Ejecutiva expuso que, a fin de ordenar el uso de las plataformas que posee el IAIP, es importante mencionar que el Sistema de Gestión de Casos (SGC) no se está utilizando. Para ello, se hizo el llamamiento a la actual Gerente Legal, Jevy Hernández, para que expusiera los puntos correspondientes, a fin de que el pleno pueda tomar una decisión. Al respecto, la Lcda. Hernández manifestó que el SGC, no contempla todos los plazos que regula la LPA para cada procedimiento ni todos los supuestos que ocurren durante la tramitación de los casos por ejemplo: plazos de interposición de recursos/plazo para admitir el recurso/plazo traslado al apelante para ofrecimiento de prueba/plazo para poner a disposición el expediente (nueva etapa no contemplada), asimismo, el SGC no contempla todos los procedimientos que a la fecha conoce la Gerencia Legal por ejemplo: Referencias "R" (ampliación de reserva); concluyendo que el sistema no puede implementarse en tanto el mismo no cumple con lo establecido en el art. 18 inciso primero de la LPA; pues la herramienta no es compatible con la naturaleza de todos los procedimientos que conoce el IAIP. Luego de realizar la presentación al Pleno sobre la propuesta de Integración de Plataformas digitales del IAIP y la situación del SGC, se solicitó su aprobación para iniciar el proceso de integración de



plataformas digitales para entes obligados al cumplimiento de la Ley de Acceso a la Información Pública y dar de baja el Sistema de Gestión de Casos, por no cumplir con los requisitos legales y, en sustitución, elaborar una herramienta de soporte para el año 2023. Los miembros del Pleno, posterior a la presentación realizada y al escuchar la propuesta, por unanimidad aprueba: autorizar a la UTI, en coordinación con la UAIP y la UEI, el inicio de la integración de plataformas digitales para entes obligados al cumplimiento de la Ley de Acceso a la Información Pública; asimismo, acuerda por unanimidad, dar de baja al Sistema de Gestión de Casos, por no cumplir con los requisitos legales, e incorporar en los POA del próximo año de la UTI y la Gerencia Legal la elaboración de una herramienta de soporte para el año 2023. **PUNTO OCHO:** El Comisionado Gerardo Guerrero solicitó al Pleno autorización para convertir la sección de acompañamiento a Unidad de Acompañamiento a Entes Obligados. Para reforzar este punto, se realizó el llamamiento del Jefe de la Unidad de Planificación [REDACTED] quien expuso que la creación de la Unidad de Acompañamiento a Entes Obligados es acorde a las competencias del IAIP, en el sentido de diseñar e implementar un modelo de atención especializada para entes obligados, priorizando a las municipalidades, dando así cumplimiento a las atribuciones del Instituto establecida en el artículo 58, literales “h” y “o”, de la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP). Por lo que se propone la incorporación en la Gerencia de Integridad, a la Unidad de Acompañamiento a Entes Obligados, con áreas de trabajo: Asesoría Especializada y Apoyo Técnico. Además se modifica en la Unidad de Evaluación del Desempeño LAIP, las áreas de trabajo, quedando las siguientes: Monitoreo y Medición. Asimismo, realizó las recomendaciones que al contar con una nuevo Organigrama aprobado por el Pleno, se deberá actualizar el Manual de Organización y Funciones que establezca las funciones o competencias, las relaciones de autoridad y demás información requerida en las Normas Técnicas de Control Interno Específicas del IAIP. Así como la Unidad Financiera Institucional y la Gerencia Administrativa deberán gestionar con el Ministerio de Hacienda, la creación de las plazas correspondientes a complementar el organigrama aprobado. Al respecto, el Pleno por unanimidad autorizan la creación de la Unidad de Acompañamiento a Entes Obligados, asimismo autoriza a la Unidad de Planificación, Unidad Financiera y Gerencia Administrativa para que realicen las gestiones administrativas necesarias ante el Ministerio de Hacienda para la creación de plazas entre otras acciones pertinentes para la actualización del organigrama Institucional. Este punto fue aprobado por unanimidad **CIERRE:** No teniendo nada más que discutir, ni hacer constar, se dio por finalizada la sesión a las once horas con cincuenta y dos minutos de su fecha de inicio y contando con las personas que la iniciaron; dándole lectura a la presente acta, la cual, por estar redactada conforme a la voluntad de todos sus integrantes, ratificamos su contenido y firmamos.



Ricardo José Gómez Guerrero  
Comisionado Presidente

Andrés Gregori Rodríguez  
Comisionado Propietario

Daniella Huezos Santos  
Comisionada Suplente en funciones

Roxana Seledonia Soriano de Aguilar  
Conocida por Roxana Soriano Acevedo  
Comisionada Propietaria

Gerardo José Guerrero Larín  
Comisionado Suplente en funciones.